

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 035/99
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Marzo 9 de 1999

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Cristina Gonzales de Ledezma, solicita la División de un inmueble ubicado en la zona de Max Toledo, calle Bartolomé de las Casas N° 31 y 35, que tiene una superficie de 465,97 m2.

Que, por testimonio N° 214/95, se evidencia que los esposos Cristina Gonzales de Ledezma Millares, transfieren a favor de sus hijos Victor, Angel Hugo, María Luisa y María del Rosario Ledezma Gonzales, el referido lote. Derecho propietario registrado en Derechos Reales a fs. 179, N° 179 del Libro 1 de propiedades de la Capital, en fecha 17 de febrero de 1995.

Que, por Escritura Pública de Aclaración de compra venta N° 53/99, debidamente inscrita en Derechos Reales, los vendedores dejan constancia que la transferencia que realizaron a favor de sus hijos es por partes iguales, es decir para María Luisa Ledezma G., el lote A, con 116,46 m2., para María del Rosario Ledezma, el lote B con 116,45 m2., para Victor Ledezma el lote C con 116,59 m2., y para Angel Hugo Ledezma el lote D con 116,56 m2..

Que con estos antecedentes la solicitud se enmarca en la normativa establecida por el Reglamento Especial para predios de 80 a 150 m2., toda vez que el título de propiedad de los futuros propietarios está registrado en Derechos Reales antes del 14 de diciembre de 1995.

Que, en la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal, luego del análisis de la documentación e información técnica del predio en cuestión, por informe 13/99 propone la aprobación del Proyecto de División.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR la División del inmueble ubicado en la zona Max Toledo, calle Bartolomé de las Casas N° 31 y 35 de propiedad de los hermanos Ledezma Gonzales, de acuerdo al detalle siguiente:

PROPIETARIOS	LOTE	SUPERFICIE
María Luisa Ledezma G.	L-A	116,46 m2.
María del Rosario Ledezma G.	L-B	116,45 m2.
Victor Ledezma G.	L-C	116,50 m2.
Angel Hugo Ledezma G.	L-D	116,56 m2.
TOTAL		465,97 m2.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
MVC/amme.